



Año 2014 – 20 años de la autonomía del
Ministerio Público de la Nación

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 2131/14

Buenos Aires, 17 DIC 2014

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 17/12/14
 Dra. Susana MAZZORIN PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Expte. DGN N° 2515/2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

USO OFICIAL

I. Que las presentes actuaciones se iniciaron con motivo de la presentación efectuada por el Dr. Ariel M. Hernández, Defensor "Ad Hoc", interinamente a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, mediante la cual informó que su defendido, el Sr. Edgardo Mastandrea, imputado en la causa caratulada "Almirón, Miguel Ángel y otros s/privación de la libertad e imposición de torturas", en trámite ante el Tribunal Oral Federal N°1 de la ciudad de La Plata, planteó su recusación, solicitando se le designe un Defensor Oficial de la ciudad de La Plata.

Que en este sentido el Sr. Defensor "ad hoc" explicó que el Tribunal Oral precedentemente señalado notificó a la defensa que las audiencias de debate se prolongarían hasta el día 17 de diciembre, retornando la actividad del juicio en los primeros días de febrero.

En virtud de ello, el Dr. Hernández manifestó que realizó un planteo ante dicho Tribunal, puesto que atento a la suspensión del debate debía revertirse la situación de detención de sus asistidos, y solicitó que Sr. Mastandrea sea reintegrado a su Unidad, donde las condiciones de alojamiento, atención médica y alimentación mejoraban sustancialmente respecto de las ofrecidas en la Unidad N° 49 de la ciudad de Junín; y fue, en virtud de ello, que su asistido, solicitó el cambio de defensor.

Dr. Susana MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION


Dra. Susana MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

En este sentido agregó que su pupilo no estaba de acuerdo con dicho planteo, puesto que consideraba que por razones de salud no se encontraba en condiciones de ser alojado en una Unidad de Detención.

Al respecto, el Sr. Secretario Letrado destacó que, con fecha 26 de noviembre del corriente año, presentó un pedido de arresto domiciliario, el que a la fecha se encuentra en trámite; así como también interpuso, el primer día del mes de diciembre, un recurso de casación contra la resolución que dispuso la detención preventiva del Sr. Mastandrea.

II. En tales condiciones, y toda vez que de las manifestaciones formuladas por el nombrado no se advierten argumentos con entidad suficiente que justifiquen el apartamiento del Sr. Defensor "ad hoc", corresponde mantenerlo en el ejercicio de la defensa del mencionado justiciable.

En efecto, no puede soslayarse que el sistema de Defensa Pública no habilita al imputado a escoger el defensor que habrá de asistirlo, más allá de las discrepancias que eventualmente pueda tener con su representante técnico al trazarse las estrategias a seguir, excepto que se advierta la existencia de un grave conflicto entre ambos que objetivamente valorado afecte el derecho de quien se encuentra sometido a proceso de contar con una defensa técnica eficaz, extremo que - claro está- no se ha configurado en este caso en particular.

Por todo lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 51 de la ley 24.946, en mi carácter Defensora General de la Nación,

RESUELVO:

MANTENER al Sr. Defensor "ad hoc", Dr. Ariel M. Hernández, interinamente a cargo Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en la defensa de Sr. Edgardo Mastandrea, imputado en la causa caratulada "Almirón, Miguel Ángel y otros s/privación de la libertad e



Año 2014 – 20 años de la autonomía del
Ministerio Público de la Nación

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

imposición de torturas” en trámite ante el Tribunal Oral Federal N°1 de la ciudad de La Plata.

archívese.

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente,

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



USO OFICIAL